PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO DE PAUSA-CAFÉ PARA LOS Y LAS PARTICIPANTES EN LAS JORNADAS ASTURAIS TRANSPARENTE A CELEBRAR EL 27 DE NOVIMEBRE DEL 2026

1. Objeto del contrato.

Es objeto del contrato la prestación de un servicio de pausa -café para las personas asistentes a las jornadas técnicas "Asturias Transparente" a celebrar en la Sindicatura de Cuentas de Oviedo, sita. en la Plaza del Riego núm 5 de Oviedo, el próximo 27 de Noviembre del 2026.

2. Presupuesto del Contrato

El servicio se realizará para 75 personas.

El presupuesto **máximo** de licitación para la ejecución del contrato es el siguiente:

Pausa – Café: doce euros (12,00 €) por persona; a esta cantidad se le debe añadir un importe de un euro con veinte céntimos (1,20 €) en concepto de IVA (10%), siendo el precio total de trece euros con veinte céntimos (13,20 €)

- El presupuesto base de la licitación sin IVA será de 900,00 euros
- El presupuesto base de licitación con IVA será de 990,00 euros

3. Aplicación presupuestaria

La financiación se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 13.05.323D.226006 de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2026.

4. Condiciones de ejecución de la prestación a contratar.

Se trata de ofrecer a las personas asistentes a la jornada técnica "Asturias Transparente" (75 personas) un servicio de pausa-café:

Una Pausa- Café, que tendrá lugar en las instalaciones de la Sindicatura de Cuentas sita. en la Plaza del Riego núm 5 de Oviedo el día 27 de noviembre del 2026 a las 10:30 h con las siguientes características:

- Incluirá cafés, leche, leche vegetal, infusiones, zumos de frutas y aperitivos acordes con las bebidas servidas.
- El servicio será atendido por personal de la empresa adjudicataria
- Se ofertarán dentro de las 75 unidades al menos 10 de opciones de menú libre de alérgenos, que estarán diferenciados en una mesa o puesto aparte e indicado de manera específica.

Las mesas necesarias para la prestación del servicio serán facilitadas por el lugar de celebración. La empresa adjudicataria deberá aportar la mantelería, el menaje y cuantos elementos auxiliares resulten necesarios para la adecuada disposición y presentación de los productos, encargándose asimismo de su colocación y retirada.

5. Plazo de ejecución.

El día 27 de noviembre de 2026

6. Contenido de las ofertas

Las ofertas deberán presentarse en el modelo de declaración responsable y oferta que se adjunta.

Además del modelo de oferta económica, la oferta deberá incluir, la propuesta de menú y servicios ofertados.

7. Criterios de adjudicación.

La oferta económica más ventajosa para la Administración, en términos de precio.

En caso de empate entre dos o más ofertas en el precio total más bajo, se aplicarán, por su orden, los criterios de desempate previstos en el artículo 147.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas. La documentación acreditativa será solicitada únicamente a las empresas afectadas por el empate. Si, una vez aplicados dichos criterios, persistiera el empate, este se resolverá mediante sorteo.

8. Forma de pago.

El precio del contrato se abonará tras la correcta ejecución de la prestación pactada, previa presentación de factura electrónica y conformidad del responsable del contrato.

El derecho al pago quedará condicionado a que el servicio se haya prestado en la fecha, lugar, horario y condiciones establecidos en el contrato. Su correcta ejecución se acreditará mediante la conformidad de la persona responsable del contrato y, en su caso, el correspondiente albarán o justificante de prestación del servicio.

Será necesaria la previa presentación de la correspondiente factura emitida en forma legal y conformada por el responsable del contrato. Las facturas dirigidas a la Administración del Principado de Asturias deben tramitarse electrónicamente a través de la plataforma FACE (punto general de entrada de facturas electrónicas) https://face.gob.es/es/.

DOMICILIO SOCIAL
CIF: S-3333001-J
Consejería de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos
C/ Antonio Suárez Gutiérrez nº2 – 33005 Oviedo

Los códigos DIR3 para la facturación electrónica son los siguientes:

TIPO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
Oficina Contable	A03003824	Intervención General del Principado de Asturias
Órgano Gestor	A03045152	Consejería Ordenación de Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos
Unidad Tramitadora	A03016067	Dirección General de Participación Ciudadana, Transparencia, Diversidad Sexual y LGTBI

9. Persona a la que se designará y actuará como responsable del contrato.

La responsable del contrato será la Directora General de Participación Ciudadana, Transparencia, Diversidad Sexual y LGTBI.

Firmado por RODRIGUEZ ROMERO NICANOR - DNI ***0532** el día 19/11/2026 con un certificado emitido por SIA SUB01